

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
103/2015
Fecha de Ingreso
03.08.2015
ROL S.I.I.
27-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°379/2015 de fecha 03 de Agosto del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Santiago, Lote N°1, Loteo denominado Hijuela La Posesión**, Comuna de Algarrobo, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO CAMPANA ORHANOVIC	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA AMALIA ORHANOVIC HORTAL	

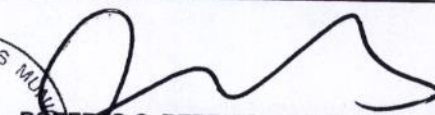
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO VILLAGRA MUNOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	66.74	SUPERFICIE TERRENO(m2)	480	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 13 de Agosto del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
104/2015
Fecha de Ingreso
22.07.2015
ROL S.I.I.
900-153



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 360/2015 de fecha 22 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior (Las Araucarias) Lote N°1, Sector denominado "Fundo Peñablanca", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL ANGEL ACEITUNO AVILA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	53,36	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.016,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE AGOSTO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
105/2015
Fecha de Ingreso
01.07.2015
ROL S.I.I.
269-15



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 314/2015 de fecha 01 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior, Sitio N°6, Sector denominado "La Gloria", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:**D.F.L. N°2/59**.--
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM GUAJARDO ZUNIGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO NUÑEZ BAZAN	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	64,50	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1.408,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE AGOSTO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
106/2015
Fecha de Ingreso
28.07.2015
ROL S.I.I.
427-18

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°371/2015 de fecha 28 Julio del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°032954 de fecha 19.08.2015 por un valor total de \$205.339.- Según Clasificación Minvu "E-2"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Orión N° 2569, Manzana "B", Lote N° 3, Loteo denominado El Llano**; de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales D.F.L. N°2/59
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA DEL CARMEN CERDA LEIVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO VILLAGRA MUNOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	86,58	SUPERF. TERRENO (m2)	353,25	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 19 de Agosto del 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
107/2015
Fecha de Ingreso
10.07.2015
ROL S.I.I.
270-25



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 332/2015 de fecha 10 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°032969 de fecha 19 de Agosto del 2015, por un valor total de \$389.048.- (Trescientos Ochenta y Nueve Mil, Cuarenta y Ocho pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en Camino Interior, Parcela 26, Parcelación Los Molles, Sector San José, **Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS KRUGER CEPPI DI LECCO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO URIBE LEWY	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	164,04	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.360	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL. (BALCON+TERRAZA PISCINA+PISCINA)				

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 20 DE AGOSTO 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
108/2015
Fecha de Ingreso
13.07.2015
ROL S.I.I.
76-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 336/2015 de fecha 13 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°33195 de fecha 24 de Agosto del 2015, por un valor total de \$253.768.-(Doscientos cincuenta y tres mil, setecientos sesenta y ocho pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Los Claveles N°2038, Sitio N°284 esquina Calle Las Brisas, Loteo denominado "Santa Teresita, Sector 2", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

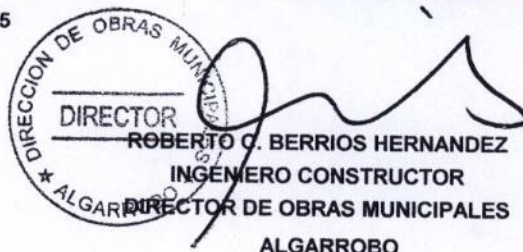
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA BEATRIZ GUAZZINI MONSALVE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	145,52	SUPERFICIE TERRENO (m2)	738	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + BODEGA)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE AGOSTO 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
109/2015
Fecha de Ingreso
09.07.2015
ROL S.I.I.
2011-1



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 330/2015 de fecha 09 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°33218 de fecha 25 de Agosto del 2015, por un valor total de \$207.507.- (Doscientos siete mil, quinientos siete pesos), según Clasificación Minvu "E-4" y "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Mirasol-Tunquén, Parcela N°1, Hijuela 1, Parcelación denominada "El Diezmero, San José", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA LOMA LARGA DEL MAR S.A.	76.389.990-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO NUÑEZ BAZAN	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	112,40	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5123	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL - (VIVIENDA + TORREÓN)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE AGOSTO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
110/2015
Fecha de Ingreso
28.07.2015
ROL S.I.I.
426-62



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 370/2015 de fecha 28 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°33480 de fecha 31 de Agosto del 2015, por un valor total de \$270.913.-(Doscientos setenta mil, novecientos trece pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle San Mateo N°492, Sitio N°16 de la Manzana "H" esquina Calle San Juan N°1114, Parcela N-2 de la Hijaela El Tranque, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA DEL CARMEN GALLARDO LEIVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	142,56	SUPERFICIE TERRENO (m2)	331,25	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
111/2015
Fecha de Ingreso
28.07.2015
ROL S.I.I.
146-148



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 372/2015 de fecha 28 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°33455 de fecha 31 de Agosto del 2015, por un valor total de \$211.008.-(Doscientos once mil, ocho pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Ralún N°906, Sitio N°4 de la Manzana "D", Loteo "Las Tinajas, Sector E", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDITA DE LAS MERCEDES CARDENAS JOFRE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	142,56	SUPERFICIE TERRENO (m2)	331,25	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO 2.015

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
* ALGARROBO *

DIRECTOR ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 039/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº296/2015 de fecha 23.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CALCULISTA
CONSTRUCTOR**

**CLAUDIA INES SILVA POLETE, RUT Nº [REDACTED]
BELINDA GASITULLI ORTEGA, RUT Nº [REDACTED]
BELINDA GASITULLI ORTEGA, RUT Nº [REDACTED]
POR ADMINISTRACION ARQUITECTO.**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie en vivienda de un piso, por un total de 45,16 m2:

Superficie c/permiso	=	66,33 m2
Superficie Ampliación	=	45,16 m2
Superficie Total	=	111,49 m2

UBICACIÓN

: Pasaje Las Azucenas Nº825, Sitio Nº11 de la Manzana "D", Loteo "Villa Los Jardines, Hijuela El Tranque".

ROL DE AVALUO Nº 423-38 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución Nº 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = **D.F.L. Nº2/59.-**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 350,00 m2
Certificado de Informes Previos Nº411/2015 del 25.05.2015
Permiso de Obra Nueva Nº288/2012 del 14.12.2012.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$7.140.293.- (Siete millones, ciento cuarenta mil, doscientos noventa y tres pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$107.104.- de fecha 03.08.2015 según comprobante Folio Nº032172.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE AGOSTO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 040/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°143/2015 de fecha 24.03.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MARGARITA AMALIA CASTRO, RUT N°
ARQUITECTO HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N°
CONSTRUCTOR HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Ampliación Menor en Primer Piso, en Construcción de uso Habitacional de un Nivel, Sup. Total de 58,68 m2.

Superficie c/recepción	=	94,78 m²
Superficie Ampliación	=	58,68m²
Superficie Total	=	153,46 m²

UBICACIÓN : Calle Aquilón N° 909, Manzana "B", Lote N° 10, Loteo denominado Aquilón.

ROL DE AVALUO N° 1806-10 de Algarrobo.-

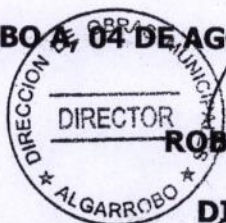
REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
=**D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
=**Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
=**Ley 19.583/98**
=**D.F.L N°2/59.-**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 495 m2
Certificado de Informes Previos N°202/2015 de fecha 30.03.2015.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2" es de \$9.277.953.- (Nueve Millones, Doscientos Setenta y Siete Mil, Novecientos Cincuenta y Tres pesos.)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$139.169.- de fecha 04.08.2015 según comprobante Folio N°032294

CONCEDIDO EN ALGARROBO A 04 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 041/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°308/2015 de fecha 26.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CALCULISTA
CONSTRUCTOR**

**ANA MARIA CATALAN GOMEZ, RUT N° [REDACTED]
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR, RUT N° [REDACTED]
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR, RUT N° [REDACTED]
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR, RUT N° [REDACTED]**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie en vivienda de un piso, por un total de 4,25 m2:

Superficie c/permiso	=	47,03 m2
Superficie Ampliación	=	4,25 m2
Superficie Total	=	51,28 m2

UBICACIÓN

: Calle San Marcos N°480, Sitio N°4 de la Manzana "G", Loteo "Parcela N-2, Hijuela El Tranque".

ROL DE AVALUO N° 426-48 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES

**= Superficie de Terreno declarada = 327,40 m2
Certificado de Informes Previos N°487/2014 del 11.08.2015
Permiso de Obra Nueva N°048/2015 del 25.03.2015.**

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$494.097.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil, noventa y siete pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$7.411.- de fecha 12.08.2015 según comprobante Folio N°032596.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 12 DE AGOSTO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 042/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°363/2015 de fecha 24.07.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MAGDALENA LUTGARDA FUENTES ZURITA, RUT N°
ARQUITECTO BELINDA FABIOLA GASITULLI ORTEGA, RUT N°
CONSTRUCTOR BELINDA FABIOLA GASITULLI ORTEGA, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Ampliación Menor en vivienda de dos Pisos, en Construcción de uso Cabañas, Sup.Total de 93,28 m².

Superficie c/recepción	=	76,12 m²
Ampliación 1° Piso	=	31,40 m²
Ampliación 2° Piso	=	45,88 m²
Superficie Quincho	=	16,00 m²
Superficie Total	=	169,40 m²

UBICACIÓN : Calle Aquilón N° 979, Manzana "B", Lote N° 3, Loteo denominado Aquilón.

ROL DE AVALUO N° 1806-3 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **Ley 19.583/98**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 747 m²
Certificado de Informes Previos N° 584/2015 de fecha 14.07.2015.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$10.844.546.- (Diez Millones, Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil. Quinientos Cuarenta y Seis pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$162.668.- de fecha 18.08.2015 según comprobante Folio N°032928.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 043/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°328/2015 de fecha 09.07.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**JOAQUINA CATALAN VALDENEGRO, RUT N°
HERMAN UGARTE NUÑEZ, RUT N°
HERMAN UGARTE NUÑEZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie en vivienda de un piso, por un total de 5,75 m2:

Superficie c/permiso	=	150,40 m2
Superficie Ampliación	=	5,75 m2
Superficie Total	=	156,15 m2

UBICACIÓN

: Calle San Marcos N°409, Sitio N°8 de la Manzana "H", Loteo "Parcela N-2, Hijuela El Tranque".

ROL DE AVALUO N° 426-61 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

**= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES

**= Superficie de Terreno declarada = 541,40 m2
Certificado de Informes Previos N°412/2014 del 30.06.2014
Permiso de Obra Nueva N°095/2006 del 30.06.2006.
Permiso de Demolición N°024/2012 del 23.01.2012.-
Modificación de Proyecto N°008/2012 del 23.02.2012.-**

PRESUPUESTO


: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$909.138.- (Novecientos nueve mil, ciento treinta y ocho pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$13.637.- de fecha 18.08.2015 según comprobante Folio N°32927.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 18 DE AGOSTO DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 044/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°264/2015 de fecha 01.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**MARCIA MOREIRA ALVAREZ Y OTRA, RUT N° [REDACTED]
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie de la vivienda existente y construcción de 4 cabañas de un piso, por un total de 144,04 m²:

Superficie c/permiso	=	92,67 m²
Sup. Ampliac. Cabaña "A"	=	44,80 m²
Sup. Ampliac. Cabaña "B"	=	28,71 m²
Sup. Ampliac. Cabaña "C"	=	44,80 m²
Sup. Ampliac. Bod. Y Cobertizo	=	25,73 m²
Superficie Ampliación Total	=	144,04 m²
Superficie Edificación Total	=	236,71 m²

UBICACIÓN

: Camino Interior S/N, Parcela 32, Parcelación denominado Alcázar de Torres

ROL DE AVALUO N° 277-95 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = Modificación Plan Intercomunal, V Región**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 5850.00 m²
Certificado de Informes Previos N°661/2014 del 21.10.2014

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$22.774.308.- (Veinte y dos Millones, Setecientos Setenta y Cuatro Mil, Trescientos Ocho pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$170.807.- de fecha 19.08.2015 según comprobante Folio N°032981

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 20 DE AGOSTO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 045/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°380/2015 de fecha 03.08.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**PAULA ANDREA GODOY ECHEGOYEN, RUT N°
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N°
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie en vivienda de un piso, por un total de 20,50 m2:

Superficie c/permiso	=	44,80 m2
Superficie Ampliación	=	20,50 m2
Superficie Total	=	65,30 m2

UBICACIÓN

: Calle Boreal N°1341, Sitio N°12 de la Manzana "G", Loteo denominado "Aquilón" de la Comuna de Algarrobo.

ROL DE AVALUO N° 1802-12 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 493,72 m2
Certificado de Informes Previos N°161/2010 del 13.04.2010
Permiso de Obra Nueva N°073/2010 del 25.05.2010.

PRESUPUESTO

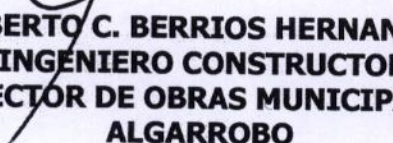
: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$3.241.276.- (Tres millones, doscientos cuarenta y un mil, doscientos setenta y seis pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$48.619.- de fecha 24.08.2015 según comprobante Folio N°033165.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE AGOSTO DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
104/2015
Fecha de Aprobación
21.04.2015
ROL S.I.I.
6-8 6-9

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 197/2015 de fecha 21 de Abril del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

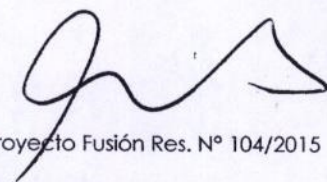
RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Pasaje Abascal N°732, Lote 9 y N°740, Lote 17, Loteo denominado "Abascal"**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°197/15 de fecha 21.04.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN GUIXE CIFUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN GUIXE CIFUENTES	



Proyecto Fusión Res. N° 104/2015



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
9 (ROL AVALUO 6-8)	A-B-C-D-A	360 M2
17 (ROL AVALUO 6-9)	B-E-F-G-C-B	652 M2
		1.012 M2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE FUSIONADO 9 A	A-B-E-F-G-D-A	1.012 M2

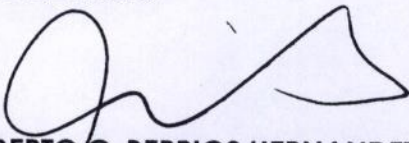
Superficie conforme a Fs.2036 N°2579 del año 2013, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO		
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$1.385.-
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$2.770.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	032206	FECHA 03.08.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE AGOSTO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DOM N° 107/2015.-

MAT.: RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°107/2015; ROL AVALÚO N°271-48

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes contenidos en el expediente Ingreso N°284/2015 de fecha 12 de Junio del año 2015.
- 2.- Propiedad ubicada en Camino Público a el Yeco S/N, Lote C-1, Sector denominado Hijueta Camino del Medio.
- 3.- Documentación ingresada con fecha 04.08.2015
- 4.- Permiso de Obra Nueva N° 107/2015

RESUELVO:

Rectificar permiso de Obra Nueva N° 107/2015 de Fecha 17.06.2015 el punto 6.2, en cuanto a Superficie Total de Terreno de la Propiedad; Lote C-1, Cuyo Rol de avalúo es 271-48, y cuyo Propietario es Inversiones Bosque Mar S.P.A. R.U.T. 76.434.665-3.

DICE:

7.913,92 M²

DEBE DECIR:

7.715,22 M²

Concedido en Algarrobo, 07 de Agosto del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
109/2015
Fecha de Aprobación
03.08.2015
ROL S.I.I.
271-11

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°299/2015 de fecha 23 de Junio del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Calle El Bosque S/N, Sucesión Marín, Loteo denominado Mirasol, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°299/2015 de fecha 23.06.2015.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE GONZALO MARTINEZ GUICHOU YOLANDA VIVIANA AZUCENA SANCHEZ SANCHEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES LABRA AGUIRRE	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
HIJUELA 3, LOTE 2	A-C-D-G-H-L-LL-M-A	3.462,00m2

SITUACION INTERMEDIA 1		
RETAZO 1	F-G-H-I-F	485,00m2
RETAZO 2	A-C-D-F-I-L-LL-M-A	2.977,00m2

SITUACION INTERMEDIA 2		
LOTE A	A-C-L-LL-M-A	1.465,84m2
LOTE B	C-D-F-I-L-C	1.511,16m2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE A	A-B-F'-G'-L-LL-M-A	1.465,84m2
LOTE B1	B-B'-E'-H'-K-L-G'-B	468,67m2
LOTE B2	B'-C'-D'-I'-J-K-H'-E'-B'	525,66m2
LOTE B3	C'-C-D-F-I-J-I'-D'-C'	516,83m2
		2.977,00m2

Superficie conforme a Fs.389 N°415 del año 1961 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALUO DEL TERRENO SEGUNDO SEMESTRE 2015	\$121.245.773.-	2% = \$2.424.915.-
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$2.424.915.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°032521	FECHA 11.08.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE AGOSTO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
111/2015
Fecha de Aprobación
07.08.2015
ROL S.I.I.
500-76 500-77 500-79

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 325/2015 de fecha 07 de Julio del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Camino Interior s/n, Parcelas 35, 35C y 35E, Parcelación denominada "Portada Del Sol"**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°325 de fecha 07.07.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALGARROBO DEPORTES LIMITADA	76.021.558-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ANTONIO ITUARTE DURAN	

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO ROZAS RIVERA	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE
35 (ROL AVALUO 500-76)	D-C-B-M-L-K-J-I-H-G-F-E-D	23.041,01 M2
35 C (ROL AVALUO 500-77)	A-B-C-D-A	5.873,00 M2
35 E (ROL AVALUO 500-79)	N-Ñ-O-P-K-L-N	7.407,50 M2
		36.321,51 M2


SITUACION PROPUESTA		
PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE
FUSIONADAS 35-35C-35E	A-Q-B-M-L-R-S-N-Ñ-O-T-P- J-U-V-W-X-Y-Z-I-H-Aa-Ab- Ac-Ad-Ae-G-F-E-A	36.321,51 M2

Superficie conforme a Fs.2623 vta N°3174 del año 2008, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 3 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$1.360.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$4.080.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	032725	FECHA	14.08.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE AGOSTO DEL 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DOM N°117/2015

MAT: COMPLEMENTACIÓN CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA "TIPO A" LEY 19.537, Edificio Velero – Pacífico, Condominio Laguna Bahía, Comuna Algarrobo.

VISTOS:

1. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°263/2014 de fecha 3 de noviembre del año 2014.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°020/2015 de fecha 10 de febrero del año 2015, que complementa el certificado de copropiedad inmobiliaria indicado en el punto anterior.
3. La Rectificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°025/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015.
4. La Complementación Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N°19.537, Número de Resolución D.O.M. N°029/2015 de fecha 03 de marzo del año 2015.
5. Carta de fecha 14 de Agosto del año 2015, emitida por el Arquitecto Francisco Gallego G.

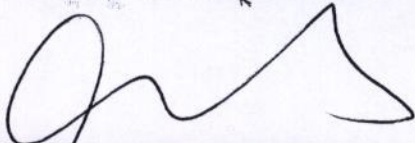
RESUELVO:

Complementar el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°263/2014 de fecha 3 de noviembre del año 2014, rectificado mediante Número de Resolución D.O.M. N°025/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015, de la siguiente manera:

1. Se reemplaza del legajo original de planos presentados en la DOM cuyo expediente formara parte de la Copropiedad de los Edificios Velero - Pacífico del Condominio denominado "Laguna Bahía", comuna de Algarrobo; el plano denominado 12/12 por otro denominado 12A/12; el cual informa y aclara la tabla de estacionamientos señalada en lámina 11/12; que está correcto.

Concedido en Algarrobo, 24 de Agosto del 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
121/2015
Fecha de Aprobación
18.08.2015
ROL S.I.L.
276-227 276-228

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N°357/2015 de fecha 21 de Julio del 2015.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°377 y 378/2015 de fecha 20 de Mayo del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional correspondientes a un Conjunto de Departamentos de 17 módulos de tres pisos cada uno, ubicada en Avenida Santa Teresa De Los Andes S/N, Lotes C1 y C2, Loteo "El Nogal", identificado con el rol avalúo N°276-227 y N°276-228, Zona "ZH3", "ZSCU" y "ZAV" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°357/15 de fecha 21.07.2015.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a contar de la fecha de esta Resolución.
- 3.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria, D.F.L. N°2/59 y Conjunto Vivienda Económica Art. 6.1.8 OGUC.-

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LIMITADA	76.111.850-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO LORCA MATELUNA	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NELSON GARATE MORENO	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO
 7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	****	****	****
SOBRE TERRENO	16.576,45	****	16.576,45
EDIFICADA TOTAL	16.576,45	****	16.576,45
TOTAL TERRENO	52.830,79		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6	0.31	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	40%	11%(0,11)
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	***	***	DENSIDAD	191,01 Viv.	190 Viv.
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9	9	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70%	70%	ANTEJARDIN	4 M	4 M
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	190	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	240
-----------------------------	-----	---------------------------	-----



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO						
X	Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria		Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
X	D.F.L. N°2/59					
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	X	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC						
	Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	190	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	240
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		B-3	16.576,45
PRESUPUESTO			\$3.083.866.182.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO		10%	\$46.257.993.-
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD		%	*****
MONTO CANCELADO EN ANTEPROYECTO ANTERIOR			\$4.625.799.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	033474	FECHA	31.08.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 122/2015

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°401/15 de fecha 18 de Agosto del 2015.
- D. Recepción Definitiva N°016/2015 de fecha 29 de Enero del año 2015.
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 855 Vta. N°579 de fecha 28 de Abril del 2015.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "A", el proyecto "02 Viviendas Habitacionales" de dos pisos cada una ubicadas en Avenida Santa Teresita N°3.632, Sitio N°549, Loteo denominado "El Canelo", sector urbano, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°139-26, propiedad de Algarrobo, Sr. Alberto Siufun Ching Iturra, Rut N° [REDACTED]
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento; inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca en el registro año 2015, fojas 855 N°579.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DOMINIO EXCLUSIVO			
UNIDAD	PISO	POLIGONO	SUPERFICIE M2
1	1	O-P-Q-R-S-T-O	37,1
1	2	O'-P'-Q'-R'-S'-T'-O'	36,92
2	1	I-J-K-L-M-N-I	37,1
2	2	I'-J'-K'-L'-M'-N'-I'	36,92
ESTACIONAMIENTOS DE USO EXCLUSIVO			
CASA 1		E1-E2-E3-E4-E1	
CASA 2		E5-E6-E7-E8-E5	
SERVIDUMBRE - SERVICIO DE ALCANTARILLADO			
ESPACIO COMÚN: A-B-C'-D'-A SUP.: 49,82 M2			
CUADRO DE SUPERFICIES			
	TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
CASA 01	213,41	74,02	
CASA 02	151,77	74,02	
ESP. COMUN	49,82	0,00	
TOTAL	415,00	148,04	

5. Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

6. Canelo derechos municipales correspondientes al valor de \$38.780.- (Treinta y ocho mil, setecientos ochenta pesos) según comprobante Folio N° 033408 de fecha 31 de Agosto del 2015.-
7. Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Locales Comerciales, de la Copropiedad Inmobiliaria.

EN ALGARROBO A, 31 de Agosto del 2015.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-